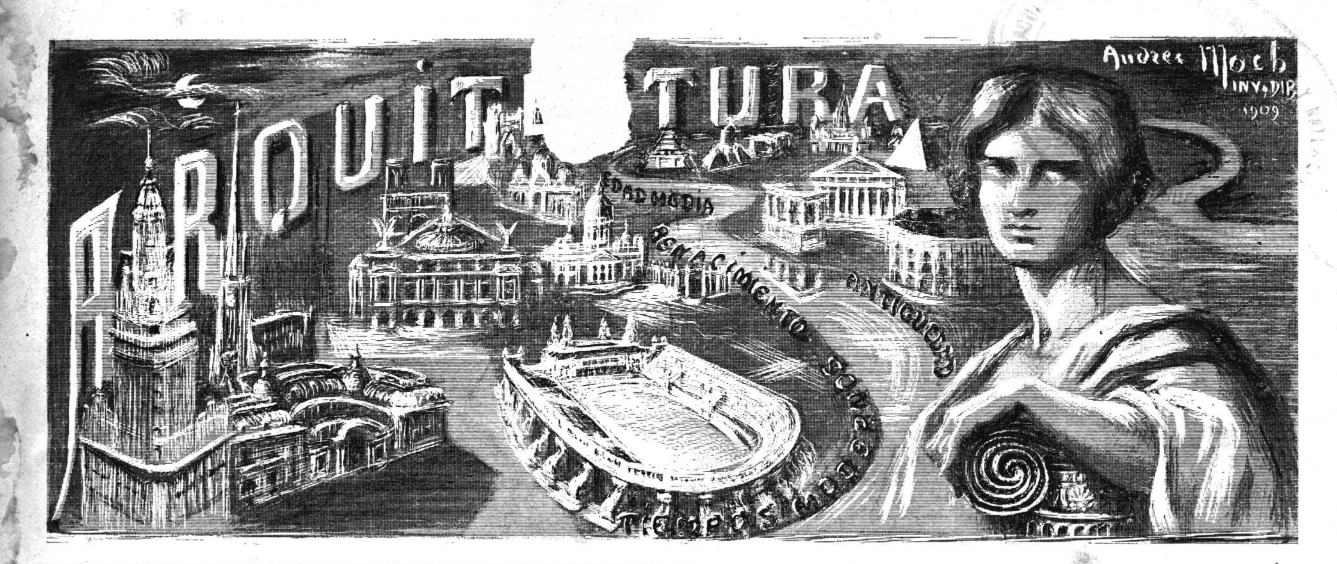
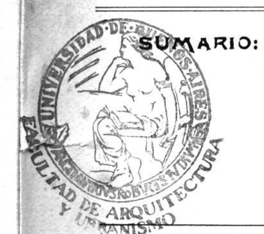


ENERO 15 DE 1909 | Año XIV° de la "Revista Técnica" y V° de "Arquitectura" | NÚMERO 52

La "Soc. C. de Arquitectos" ni la Dirección y Redacción de la "Rev. Técnica" se hacen solidarias de las opiniones de sus colaboradores.



AÑO V° DE ARQUITECTURA

(XIV° DE LA «REVISTA TÉCNICA»)

INICIAMOS con este número el *Año V° de* ARQUITECTURA.

Definitivamente instalados los talleres gráficos donde se imprimirá en lo sucesivo la *Revista Técnica* y éste su suplemento, por una parte, y, por otra, habiendo conseguido la incorporación de nuevos colaboradores, creemos poder asegurar á nuestros lectores que el tomo V° de ARQUITECTURA ganará en interés, á la par que nos será dado, por fin, hacerla aparecer con la debida puntualidad, á mediados de cada mes, quedando así definitivamente eliminado el peor de los defectos que se le reprochaba con justicia.

Este primer número del año V° demostrará ya, á nuestros lectores, una parte de las mejoras introducidas en este suplemento de la *Revista Técnica;* pondrá, sobre todo, en evidencia nuestro propósito de no omitir sacrificios en pró de su creciente interés.

Por lo pronto, nuestros lectores hallarán una nueva sección ó, más bien dicho, verán que hemos dado otras proyecciones de las que hasta hoy tenía á nuestra Sección *Edilicias,* lo que hemos podido hacer por haber obtenido la tomara á su cargo, el ingeniero señor Juan F. Gastaldi, cuya actuación de muchos años en el Departamento de Obras Públicas Municipales, en cargo tan importate cual el de jefe de la Dirección de Niveles y Calzadas, le dá autoridad para tratar de todo lo que en esta Sección se propone dilucidar.

Nuestro propósito, al pedir al ingeniero Gastaldi tomase á su cargo la redacción principal de esta sección, ha sido la de instituir una cátedra donde se diluciden, con la debida amplitud y competencia, todos los problemas edilicios susceptibles de ser estudiados en una publicación de esta índole, y no dudamos que con su dedicación y mediante otras colaboraciones que se nos han prometido para la misma y otras secciones y contando siempre con la buena voluntad de nuestros actuales redactores, veremos realizado nuestro propósito de hacer de ARQUITECTURA un órgano que se impondrá definitivamente, al punto de hacerse indispensable en todo estudio de Arquitecto, de Constructor ó de Ingeniero que se ocupen de Arquitectura, lo mismo que en todas las oficinas de Obras Públicas ó de Arquitectura Municipales, desde las de las Capitales de Provincia hasta la modesta biblioteca del arquitecto ó ingeniero municipal del más apartado municipio.

LA DIRECCIÓN.

EL REGLAMENTO MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES

No obstante hacer ya algunos años que se halla en estudio un nuevo reglamento de construcciones para este Municipio, parece no haber llegado aún el momento de la discusión definitiva á que debe sometérsele antes de proceder á su sanción.

No se conocen, sin embargo, opiniones contrarias al propósito de archivar definitivamente el anticuado reglamento vigente.

Vigente, es una manera de decir, por cuanto todos los días se prescinde de sus prescripciones, sobre todo por las mismas autoridades y funcionarios que debieran velar por su fiel cumplimiento, puesto que no concebimos se dicten ordenanzas para darse el gusto de no cumplirlas.

Es cierto que, algunas veces, hay ventaja en que así sea, tales son las deficiencias que nuestro código de construcciones contiene. Pero lo malo es que estas deficiencias han concluido por descalificarlo á tal punto que, muchas veces, se prescinde de él aun en casos—los hay—en que sus prescripciones son sábias y previsoras.

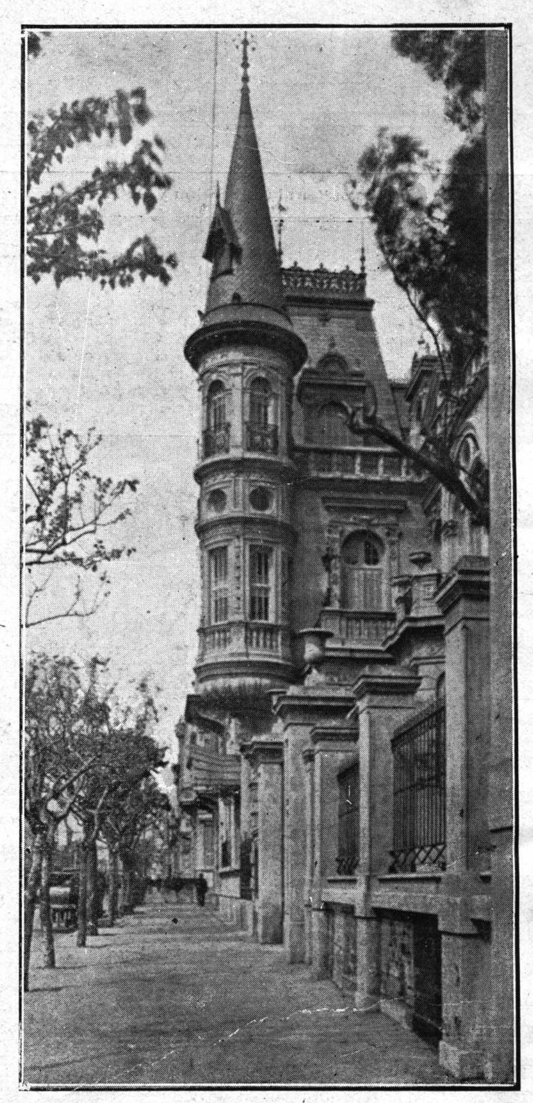
Para no citar sino uno de tantos que pudiéramos argüir, recordaremos el abuso que se viene haciendo, de algunos años atrás, con la altura de los edificos: precisamente el capítulo de este reglamento sobre el cual no debiera haber nunca primado ninguna tentativa de hacer más elásticas sus disposiciones.

No necesitamos referirnos á determinados hechos que pudieran restringir, en la mente de algunos, una generalización que deseamos conservar para bien de nuestra prédica. Cada uno recordará fácilmente varios casos que le harán convenir con nosotros que se ha extralimitado la facultad de conceder sobreelevaciones, sin que ninguna justificación aminore las responsabilidades morales de quienes las han acordado ó, simplemente, aconsejado. Y, si no los recuerda, dígnese recorrer media hora las estrechas calles centrales de la ciudad, donde hallará más de una enormidad que le hará dudar de la existencia de autoridades que velen por la estética y por la higiene en la Capital de *South América!*

Donde los actuales reglamentos son positivamente deficientes, no es principalmente en sus grandes lineamientos generales, en aquellas prescripciones de mayor trascendencia inmediata, por cuanto éstas han sido comunmente adoptadas valiéndose sus redactores de la experiencia adquirida en otras grandes ciudades; esas deficiencias existen, sobre todo, en un sin fin de prescripciones al parecer de menor cuantía pero que tienen, efectivamente, una mayor eficacia que las anteriores—por la multiplicidad de su aplicación—en los defectos que caracterizan nuestras construcciones más comunes. En esas prescripciones de detalles, están igualmente las trabas inconsultas que suelen dificultar la acción de arquitectos y constructores sin bene-

Las nuevas construcciones en Buenos Aires

Obras terminadas en 1908



Hotel privé del Sr. Ing. Ernesto Castelhum, Callao 920

Arquitecto: Victor J. Jaeschke

Las nuevas construcciones en Buenos Aires

Obras terminadas en 1908



Propiedad de las señoritas de Baudrix, calle Esmeralda 1058 - 70

Arquitecto: Luis A. Broggi

propósito que se atribuye al nuevo director de obras públicas, puesto que ella ha de mantener latente un deseo general que inducirá, lo esperamos, á las autoridades superiores del municipio á no hacerle postergar una tarea que no le irá en zaga, en cuanto á beneficios, á ninguna otra de las muy importantes encomendadas á la dirección de obras públicas.

Es tanto más urgente proceder en el sentido indicado, por cuanto en el camino emprendido en el sentido de prescindir de la reglamentación vigente no se sabe dónde se irá á parar si no nos detenemos á tiempo. Por razones obvias, no podrá ponerse remedio al mal mientras no venga la nueva reglamentación, cuya autoridad y seriedad servirá de escudo á los mismos funcionarios municipales para hacer frente á los empeños é influencias que se ponen en juego todos los días á fin de obtener resoluciones contrarias á las actuales

Luego, queremos tambien llamar la atención de los que intervienen en la preparación de los nuevos reglamentos, respecto de la necesidad de estudiarlos con toda la conciencia y dedicación posibles antes de someterlos á la aprobación oficial, exigencia tanto más oportuna por lo mismo que son casi completamente legos en las materias de que han de tratar los que precisamente han de convertirla en Ordenanza.

Toda precaución que se tome para que se someta al Concejo el fruto de un estudio meditado en la materia, será poca á nuestro entender.

Sabemos que en tiempo del ingeniero Gonzalez, un proyecto de nuevo reglamento fué sometido á la crítica de algunos centros gremiales, pero tenemos motivos para creer que, por circunstancias especiales del momento, éste procedimiento no dió todo el resultado que debiera haber dado.

—¿A cual debiera entónces recurrirse para conseguir formular un reglamento verdaderamente adaptable á las necesidades que debe satisfacer?

A nuestro juicio, hay un medio que contribuiría sensiblemente al resultado deseado: sería el de someter el nuevo proyecto de reglamentación á una especie de congreso formado por ingenieros, arquitectos y constructores con voz y voto en las deliberaciones que tuvieren lugar. El resultado de las mismas se elevaría á la Intendencia, la cual, previos los informes de sus oficinas técnicas, lo sometería á su vez al Concejo.

Creemos sinceramente que las resoluciones de éste ganarían mucho en pasar por el crisol del concejo de *prud' hommes* que proponemos.

—¿Quién debiera tomar la iniciativa de su realización?

El señor Intendente Municipal, á quien invitamos á meditar respecto de la proposición que dejamos formulada.

ENRIQUE CHANOURDIE.

CONCURSOS DE LA UNIVERSIDAD Y COLEGIO N. Y FACULTAD DE INGENIERÍA

PROSEGUIMOS nuestra tarea de extractar la crítica que sobre estos concursos nos ha remitido un colaborador accidental.

A la luz de los principios expuestos — dice, refiriéndose siempre más particularmente á los proyectos de la Facultad de Ingeniería,—uno se sorprende de ver al jurado elegir en primera línea un proyecto mal dibujado, sin ninguna cualidad de composición y hasta completamente inutilizable.

Despues de mi exposición respecto de lo que debe ser una Facultad en sus grandes lineamientos, no abusaré de su nulidad para repetir aquí la sorpresa y hasta la indignación de más de uno de los que han tomado parte en este concurso ó, simplemente, se han dado cuenta de lo injusto que ha resultado el fallo. Digamos solamente que su autor revela la mayor ignorancia del programa, de los servicios requeridos, de la orientación.

Bien entendido que ninguno de los proyectos carecen de defectos y está excento de críticas, y los mejores del concurso—que para mi son Lumen, Lutéce y Escudo Argentino no escapan á ella.

Salvo en lo que concierne la carencia de comunicación con la administración en los dos primeros (y no se puede echar en cara á sus autores de no haber sospechado lo que el programa no decía), los defectos de estos tres proyectos no dan cabida, sin embargo, sino á críticas de detalle que no afectan su composición general.

A ellos no se podría, en efecto, hacérseles objeciones tan graves cual la de contener vastos talleres cubiertos de vidrios en un clima como el nuestro, en vez de ser techados con cubier-

Las nuevas construcciones en Buenos Aires

Obras terminadas en 1908



Casa de renta del Sr. Celedonio Pereda, calle Tucuman esq. Suipacha

Arquitecto: **Julian Garcia Nuñez**

tas inclinadas (Sheds) con la superficie vertical vidriada y debidamente orientada. Tampoco podría objetárseles: que sus laboratorios ó salas de dibujo sean orientadas á la inversa de lo conveniente como ocurre en el proyecto con lema *Fiat Lux*; menos mal si su disposición y longitud permiten modificaciones sin variar su orientación. En todo caso, los redactores del programa no podrán incriminar á nadie puesto que ni siquiera se han preocupado de indicarla en él. Ni podría argüirse á esos proyectos, que tengan fachadas de 60 metros de altura!

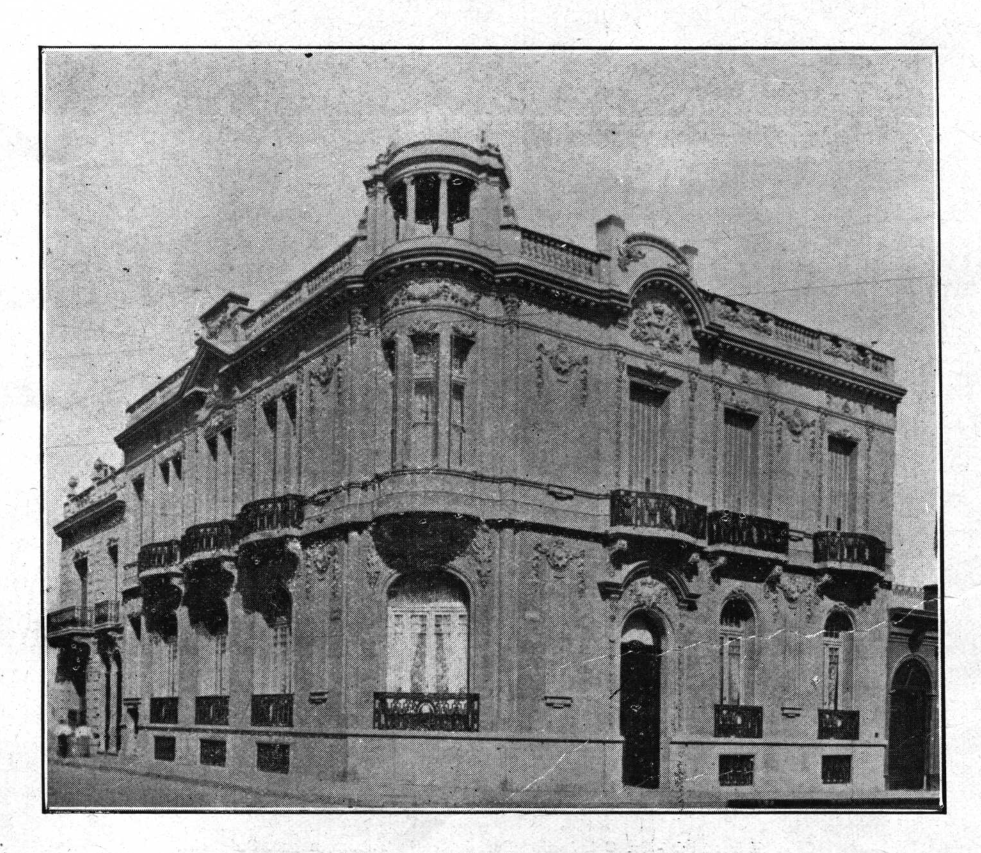
Algo más graves serían las objeciones á hacer si se consideraran otros proyectos, entre ellos el señalado con el lema « Anita ».

En algunos, una orientación apropiada sería fatal para la ordenación general del proyecto, y las fachadas monumentales, cual si la Facultad estuviese en el centro de la ciudad, implica en sus autores un desconocimiento tan profundo de los progresos de la ciencia como en el autor de *Fiat Lux,* aunque dicho sea en honor de la verdad, el proyecto que inspira esta crítica revela mucho más talento creador por parte del que lo concibió que el último.

El mismo reproche debe hacerse al autor de « Anita » que, cual su colega, parece no sospechar que un anfiteatro es, en general, una clase con gradas, que requiere un pizarron y un sitio especial donde el profesor pueda, en determinados casos, enseñar á su auditorio un instrumento, ó el resultado de una preparación.

Las nuevas construcciones en Buenos Aires

Obras terminadas en 1908



Hotel privé del Sr. Miles A. Pasman, Juncal 2136

Arquitecto: Guillermo A. Harper

Las nuevas construcciones en Buenos Aires

Obras terminadas en 1908



Hotel privé del Sr. Bartolomé Vivot, Calle Uruguay 1288

Arquitectos: **Lanús y Hary.**

¿Porqué se disponen entonces ventanas donde debiera estar el profesor? — Esto procede del mismo desconocimiento de las necesidades primordiales, desconocimiento que le hace olvidar que la orientación, bajo cuyo punto de vista su proyecto es absolutamente deficiente, es una cuestión de capital importancia.

Hay que reconocer que estas críticas de detalle suelen ser motivadas por la escala en que los dibujos son pedidos.

En lo sucesivo, sería conveniente que cuando el redactor de un programa fije una escala, sepa exactamente lo que quiere.

Es así que en estos dos últimos concursos los dibujos fueron pedidos á la escala de 0.005, escala muy suficiente para un anteproyecto, pero que no lo es para planos que requieren indicaciones más precisas.

Las escalas inapropiadas suelen poner á los jurados en serios aprietos. ¿Cómo juzgar, en efecto, ante dibujos de escalas poco adaptables al objeto?—¿Debe considerarse solo el conjunto; buscar la mejor composición, asegurarse si ella es de ejecución posible y prescindir de ciertos defectos ó detalles no completamente estudiados?

Véase lo que pasó en el concurso del edificio de la Universidad y Colegio Nacional, en el que el autor de « Sarmiento II° » había conseguido agrupar con acierto todos los servicios en una planta baja y un solo piso alto.

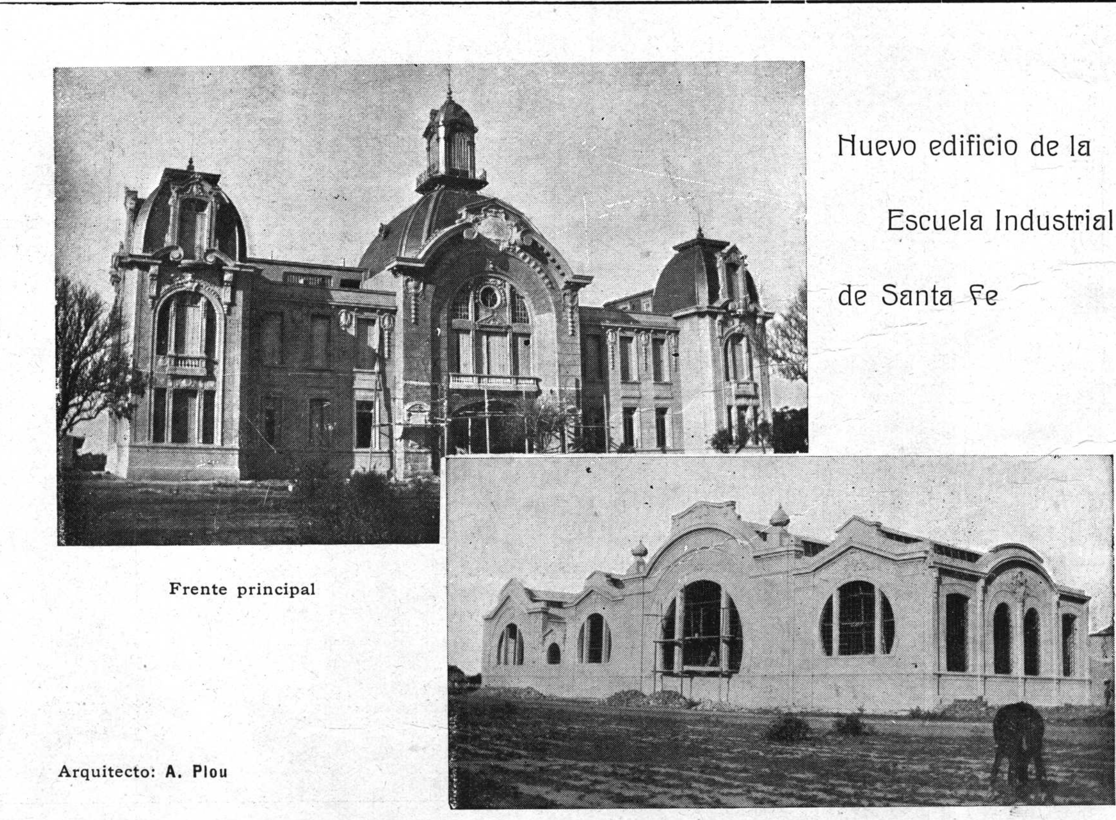
¿Debíase premiar este proyecto no obstante sus diferencias de escala, ó declararle fuera de concurso por esta causa?

Al eliminarlo se ha prescindido del mejor proyecto, cuya ejecución costaría la mitad de los demás, — sobre todo que está ya probado que las diferencias halladas no exigirían ninguna modificación de la distribución ni de los locales.

Son éstas, cuestiones muy graves cuando se trata de construcciones reales á ejecutar, en que los fondos de la Nación están en juego, donde las prescripciones de higiene escolar son imperiosas y exigen de los jurados prescindir en absoluto de la personalidad de los concurrentes y proceder solo en vista del interés común.

*
* *

Debemos, en fin, convenir que estos concursos no han dado lo que de ellos se esperaba; que los vencedores no resultan ser los elejidos; y que conviene llamar la atención de los socios de la S. C. de A. para que, aleccionados por este nuevo fallo defectuoso traten de obtener mayo-



Nuevo edificio de la Escuela Industrial de Santa Fe

Frente principal

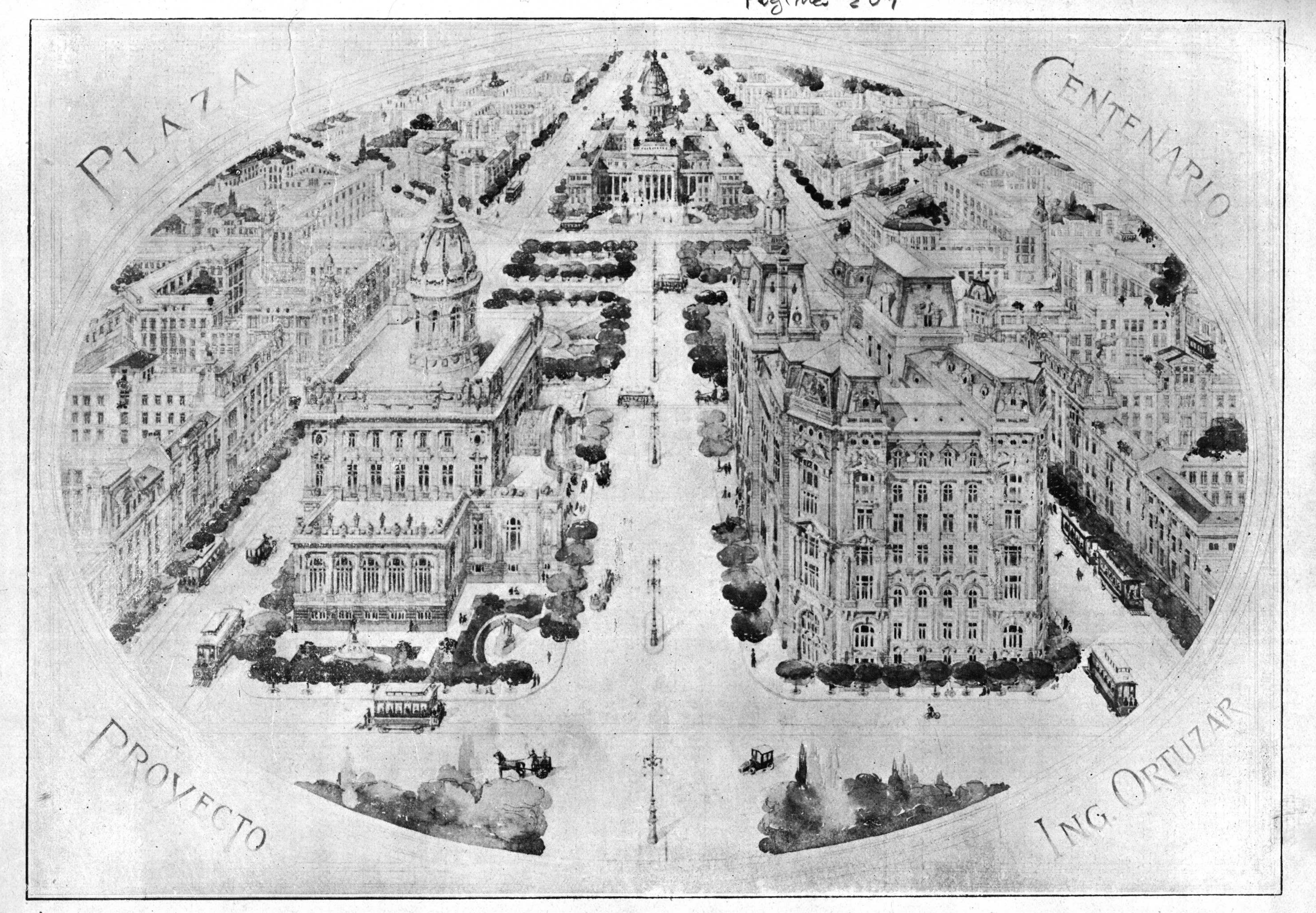
Arquitecto: A. Plou

Talleres

Vista perspéctica de La Plaza del Centenario (1916)

(Proyecto de Ordenanza del Concejal Sr. de Ortúzar. Véase Nº. 51 de "Arquitectura")

Página 201



res grarantias en el futuro cuando se les llame á tomar parte en éstos certámenes.

Es esto indispensable para que la importancia de los concursos se eleve al nivel artístico de estos torneos en los cuales no quieren ya tomar parte muchos colegas, sérios é instruidos, por el legítimo temor de que su saber no tenga otro fin sino el de alimentar el caldero social.

No tendremos más remedio que llegar á éste extremo, pues si se propaga en Europa el *modus operandi* en los fallos de nuestros jurados, llegará el día en que nadie querrá tomar parte en nuestros concursos.

***

Esta extensa crítica de nuestro colaborador accidental termina con estas reflexiones:

« Y, ya que se trata de reconstruir el edificio de la Facultad de Ingeniería, sería bueno que se resuelva previamente si, en Buenos Aires, la Arquitectura, en la que la inspiración y el gusto tienen un papel preponderante, deben continuar bajo la éjida del decano de la Facultad »

« Estos tres institutos desmienten el título que decora el frontis del edificio de la Facultad de Ciencias exactas, Físicas y Naturales ».

« Ciencias como la química y la historia natural, siempre en evolución, no son ciencias exactas; como, igualmente, la Arquitectura es mucho más un arte que una ciencia, y no habría ningun mal en que la Facultad solo contenga los institutos que la hacen designar comunmente con el nombre de « Facultad de Ingeniería ».

EDILICIAS

INGENIERIA MUNICIPAL

Una de las especialidades más interesantes de la ingeniería moderna, aquella que se dedica al estudio de las cuestiones edilicias, la ingeniería municipal, no se ha exteriorizado aún en nuestro pais en una forma eficaz por cuanto han trabado su acción los prejuicios que han dominado á nuestros hombres de gobierno y aún á los profesionales que han impedido con su autoridad de tales que se abrieran camino las ideas y procedimientos modernos que sintetizan la higiene, el embellecimiento y el bienestar de las ciudades.

De ahí que en nuestra capital, que sirve de modelo en materia edilicia á las demás ciudades del país, todo esté aún por hacer á este respecto.

Desde el plano de la ciudad, que no cuenta con otro ejemplar que el que trazó don Juan de Garay cuando la fundó,—pues no merecen el nombre de tales otras ediciones oficiales compiladas agregando planos de remates y lanzadas como el resultado de una operación técnica,—hasta nuestros hospitales, mataderos, pavimentos, paseos, la incineración de basuras, el alumbrado, etc., todo debe ser materia de un detenido estudio que ponga á estos servicios, cuyas deficiencias son notorias, á la altura que requiere la cultura de nuestra ciudad de acuerdo con los adelantos alcanzados en estos últimos años por las grandes capitales en materia edilicia.

Sin ir más allá bastaría citar los mataderos de Liniers, esa amplia construcción que cuesta millones al erario municipal, y que no es sino un inmenso barracón donde la matanza se hace en peores condiciones de la que se realizaba en el antiguo edificio que con sus modestas instalaciones respondía, en materia de higiene, á las condiciones del actual, donde se esteriliza la buena voluntad de su administración ante las elementales cuestiones de higiene que se han omitido en su construcción.

La pavimentación, regida por una ley deficiente y deficientemente aplicada, nos ofrece en plena ciudad y en pleno pavimento de lujo el espectáculo de los contínuos y profundos de antaño como una resultante de la falta de reglamentación apropiada de este servicio.

El tráfico público, el alumbrado y la incineración de basuras, problemas siempre de actualidad, que han sido la preocupación de todos los intendentes y que aún deben estudiarse y resolverse—á pesar de los estudios realizados por comisiones especiales.

Nuestros mercados, esas arcaicas construccio-

nes que deben removerse sin tardanza, la mejora y embellecimiento de nuestros paseos, un tanto retardada, son otros tantos puntos que necesitan una intervención activa del gobierno municipal.

Si de las obras públicas entramos á estudiar la organización de las reparticiones edilicias, la cuestión se complica más aún. Es cierto que existe un digesto municipal y, en este, ordenanzas y decretos que fijan las atribuciones y deberes de las diferentes reparticiones, pero se han hecho tales modificaciones en ellas que hoy han desaparecido las reparticiones cuya organización y reglamentación establece el Digesto.

El reglamento mismo de construcciones, base fundamental de las obras públicas y privadas, contiene disposiciones tan anticuadas y fuera de uso que puede conceptuarse como una verdadera traba de nuestra edificación.

Esta breve reseña de las necesidades de nuestro municipio, viene á esplicar el interés que se ha tomado la dirección de ARQUITECTURA para contribuir al mejor estudio de sus necesidades tratando en sus columnas las diferentes cuestiones que interesa resolver, á medida que su oportunidad lo haga necesario, difundiendo al mismo tiempo entre sus lectores todas aquellas novedades de carácter edilicio, cuyo conocimiento puede interesarles y propendiendo al mejor estudio de las ordenanzas y reglamentación de los varios servicios municipales, adaptando á nuestros hábitos y condiciones locales todos los adelantos obtenidos en la materia á tratar.

Siempre que obtengamos la reforma de nuestras instituciones edilicias y de sus servicios en forma tal que satisfagan las exigencias de esta gran ciudad, habremos satisfecho las condiciones de nuestro programa.

JUAN F. GASTALDI.

DIRECCION MUNICIPAL DE HACIENDA

Una de las principales funciones de la administración municipal, la percepción é inversión de la renta, ha sido objeto de una importante reforma que permite esperar para el futuro un cálculo de recursos y un presupuesto de gastos inspirados en las verdaderas necesidades del municipio, deficientemente satisfechas á pesar de los gravosos impuestos que pesan sobre éste.

La nueva dirección de Hacienda se ha iniciado con una total reforma de prácticas anticuadas que constituían otros tantos obstáculos para la eficaz percepción y fiscalización de la renta, reorganizando servicios deficientes y estimulando la acción general un tanto deprimida por un régimen rutinario.

Es de esperar tambien que extienda sus iniciativas en el sentido de estudiar la eficacia y equidad de los impuestos, muchos de los cuales constituyen verdaderas causas retardatarias del adelanto de esta ciudad.

Tal ocurre entre otros con los derechos de edificación, mal estudiados, peor aplicados, existiendo algunos que gravan por igual el suntuoso edificio, á la propiedad de gran renta ó á la modesta habitación. Impuestos, por otra parte, que la municipalidad no retribuye, pues percibe derechos por líneas de edificación que no conoce ni señala, por niveles que no marca ó por inspecciones que no puede realizar, ya sea por falta de estudio y conocimiento del servicio que debe prestar ó por falta de personal suficiente.

ALQUITRANADO DEL MACADAM

Este procedimiento, que mejora esencialmente las condiciones del macadam y que se inició en nuestra capital conjuntamente con los primeros ensayos realizados en Europa para utilizar el petróleo, solo ó emulsionado, para aplacar el polvo de los caminos macadamizados, sigue preocupando á los ingenieros especialistas.

El malogrado ingeniero Rosetti, en una de sus últimas correspondencias, ignorando quizás el éxito obtenido en nuestras calzadas, llamaba la atención de los ingenieros nacionales respecto de los ventajosos resultados obtenidos en las calzadas europeas y el Dr. Guglielminetti, el ilustrado perseguidor del polvo de los caminos, cuyos peligros se temen tanto menos cuanto más se desconocen, ha visto realizar su ideal con la aplicación del indicado procedimiento del que ha sido iniciador y propagandista.

Ahora, los ingenieros ingleses, con su espíritu práctico, tratan de perfeccionar el procedimiento hasta hoy adoptado para la penetración del alquitrán y últimamente, en Westminster, ante una concurrencia de profesionales fué ensayado un nuevo aparato que permite la penetración del alquitran á presión, uno ó dos centímetros en la cubierta del macadam.

Hasta ahora la cubierta del macadam se obtenía escurriendo por su superficie, apropiadamente preparado, alquitran previamente calentado á 90° más ó menos— siendo la penetración tanto más difícil cuanto más baja es la temperatura ambiente. De ahí que hoy se facilite aquella por el medio mecánico indicado.

Aquí entre nosotros se ha vuelto al procedimiento de Westrum, regando el macadam con una emul-

sión de petróleo, procedimiento abandonado desde muchos años en todas partes y cuyo mal resultado quizás se ha desconocido al autorizar su empleo y sobre todo á costa del municipio. Las materias volátiles del petróleo, facilitan bajo la acción atmosférica, la rápida descomposición de este material, y el olor penetrante y desagradable que despide, unido al lodo que se forma despues de una lluvia, son motivos suficientes para no tenerlo en cuenta.

Convendría que la Municipalidad preocupándose seriamente del enorme costo de mantenimiento de las avenidas macadamizadas y especialmente de las avenidas Alvear y Vertiz, encargara á algún ingeniero competente el medio de aplicar el alquitranado como lo hacen todos los países que han podido palpar la economía y eficacia del procedimiento indicado.



Continuamos aquí el resúmen de las resoluciones de interés para nuestros lectores, tomadas por el Concejo Deliberante en su último período de sesiones:

Construcción de pisos—

En su sesión del 17 de Noviembre, el Concejo Deliberante sancionó la siguiente ordenanza proyectada por los doctores Sommer y Boeri:

Art. 1.° Desde el 1° de Enero de 1909 en todo edificio que se construya y en aquellos que se hagan refacciones ó modificaciones de los patios, zaguanes, habitaciones y sótanos está obligado el propietario á colocar en el subsuelo una capa aisladora de hormigón ó portland de cuatro centímetros de espesor.

Art. 2.° El propietario podrá hacer colocar por encima de la capa aisladora, el piso que crea más conveniente, baldosa, madera, mosaico, etc., siempre que se halle en inmediato contacto con el contrapiso.

Art. 3.° La administración sanitaria, la oficina de obras públicas y la inspección general, velarán por el cumplimiento de esta disposición.

Art. 4.° Los infractores del art. 1° serán multados con 5 $ m/n por cada metro cuadrado de piso que no se encuentre en las condiciones dispuestas, sin perjuicio de levantar el mismo para colocarlo en la forma que indica la presente ordenanza.

Eliminación de las basuras—

Por fin, despues de largos meses de espera, el Concejo D. ha sancionado la siguiente ordenanza tendiente á solucionar la cuestión de la eliminación de las basuras:

Art. 1.° Autorízase al departamento ejecutivo para construir ó mandar construir inmediatamente los hornos necesarios para incinerar el total de las basuras que se recolectan en el municipio.

Dichos hornos serán del sistema que el departamento ejecutivo encontrase más conveniente y se construirán en tres ó más puntos distintos de la ciudad, en terrenos de propiedad municipal elegidos en forma que consulte las facilidades del transporte de las basuras.

Art. 2.° Autorízase al departamento ejecutivo para invertir en dichas obras hasta la suma de 800.000 pesos, que se imputarán al presupuesto del año próximo.

Art. 3.° Entre tanto se habilitan dichos hornos, el departamento ejecutivo, salvo el caso de imposibilidad, tomará las medidas necesarias para la inmediata traslación de la quema á los terrenos de propiedad municipal denominados «La Tablada».

Casas para obreros—

En su sesión del 24 de Noviembre, el C. D. aprobó el contrato celebrado por el departamento ejecutivo con la casa Ernesto Tornquist y Cia., por el cual ésta toma los dos millones nominales de títulos del empréstito autorizado por la ley 4824, destinado á la construcción de casas para obreros, al tipo firme de 84 % con 5 % de interés y 1 % de amortización acumulativa.

Las fianzas en las licitaciones—

En su sesión del 27 de Noviembre, el C. D. aprobó la siguiente ordenanza oportunamente propuesta por el concejal señor Mignaquy:

Art. 1.° Modifícase el párrafo 3 del art. 14 del Cap. 2 (secc. 2, título del Digesto Municipal) con la supresión de las siguientes palabras, «por su valor en plaza».

Esta resolución ha puesto fin á una de tantas incongruencias de nuestras disposiciones municipales, equiparando en ésto á los licitantes municipales con los que participan en las licitaciones nacionales, donde los títulos que se admiten en garantía se aceptan por su valor escrito, que es lo lógico á la par que equitativo.

Reglamentación del tráfico—

En la misma sesión del 27 de Noviembre, el C. D. resolvió modificar el art. 47 de la ordenanza general de tráfico, disponiendo que desde el 1° de Enero de 1909, dentro del radio comprendido por las calles Moreno, Tacuarí, Suipacha, Lavalle, 25 de Mayo, Balcarce, solo podrán efectuar operaciones de carga y descarga en la vía pública, las casas de comercio, hasta la una del día. Se exceptúan: las jardineras, breaks, dockarts, furgones y charrettes, destinados al reparto de mercaderías para el público, los que no podrán estacionarse frente á las casas respectivas sino en número de dos para recibir las mercaderías, y ser cargadas en un tiempo no mayor de quince minutos so pena de 50 $ de multa ó arresto.

Ochavas—

En compensación de una superficie de 8m99 que la Municipalidad ha adquirido para el dominio público en la esquina de Bolivia y Avellaneda, al dar la línea de una ochava de 6 metros, se ha exonerado al propietario hasta la suma de $ 269.70 en el pago de derechos de edificación.

En su sesión del 22 de Diciembre, el C. aprobó el convenio según el cual la Municipalidad paga al doctor Julio Peña 3.900 $ por la superficie de 9m²75 que pasan á ser del dominio público con motivo de la formación de una ochava de 6 metros de frente en la esquina de Esmeralda y Tucumán frentes S. y O. Como en otros casos análogos, el pago se hará en el acto de la escrituración, y cuando esté construida la nueva pared hasta la altura del primer piso.

Ensanche de la calle Santa Fé—

En su sesión del 24 de Diciembre, el C. aprobó el convenio celebrado con el señor José L. Ocampo, según el cual éste vende á la Municipalidad, con destino al ensanche de la calle Santa Fé, su finca de la misma calle Nos 821 á 843 y con frente á Esmeralda Nos 1118 y 1130, con una superficie total de 1700 m², por la cantidad de $ 1.100.000 m/n pagaderos en varias cuotas, dentro del término de dos años y medio.

Altura de edificios—

En su sesión del 24 de Diciembre, el C. autorizó á la empresa del ferrocarril Central Argentino para dar una altura máxima de 25 m. á la parte de su edificio de la calle Bartolomé Mitre, entre 25 de Mayo y Paseo de Julio, que se propone ampliar.

Balcón cerrado—

En su sesión del 26 de Diciembre, el C. autorizó la construcción de un balcón cerrado de 0m85 de saliente en el 4° piso del edificio que construye don J. M. Caballero en la esq. Av. de Mayo y San José, sobre esta última calle.

Para conceder este permiso, el C. tuvo en cuenta que lo mismo se había concedido en el caso de la Compañia de Seguros «La Inmobiliaria».

Creemos de justicia reproducir aquí las muy oportunas objeciones hechas con este motivo por el Concejal, arquitecto señor de Ortuzar:

« Voy á dar las razones de por qué no he firmado este despacho. Hay ordenanzas vigentes que disponen la prohibición de construir balcones cerrados en las calles angostas. Como arquitecto, mi ideal sería que se concedieran estos permisos y se derogaran las ordenanzas, puesto que todos los días nos piden los clientes los balcones cerrados; pero, son ordenanzas vigentes que deben cumplirse y que tienen su razón de ser. La comisión que ha despachado este asunto no da ninguna razón que no sea la de los precedentes sentados al respecto, mal sentados por cierto y eso no es argumento para que se sigan acordando concesiones de esta naturaleza. He dado las razones por las cuales no he firmado, siendo mi interés que estas concesiones se dén ».

Hospital Parmenio Piñero—

En su sesión del 28 de Diciembre, el C. destinó el terreno municipal limitado por las calles Nazca, San Eduardo, Terrada y Morón para que se erija en él el Hospital «Parmenio Piñero», y dispuso que el departamento ejecutivo proceda inmediatamente á confeccionar los planos, pliegos de condiciones, etc., para proceder á la licitación de las obras.

Tranvia Lacroze—

En su sesión del 30 de Diciembre, el C. concedió á la empresa de tranvías Lacroze hermanos y Cia., un plazo de seis meses para terminar la construcción de su línea á Villa Urquiza; y le fijó la obligación de construir un mínimum de 2 km. por año de las demás líneas que le fueron concedidas por ordenanza del 15 de Diciembre de 1905.

Por el artículo 3° de esta nueva ordenanza se autoriza al departamento ejecutivo para que de acuerdo con la compañia pueda introducir ad referendum modificaciones ó supresiones en las líneas acordadas por la anterior (de 15 de Dic. 1905).

Por el 4°, se le obliga á uniformar sus tarifas, reduciéndolas, dentro de un plazo de seis meses, á $ 0,10. Por fin, el art. 5° establece que la compañia quede sujeta á las disposiciones relativas al uso comun de vías (ordenanza del 15 Dic. de 1900), pero que tendrá el derecho de no conceder el paso de los coches á ninguna línea «que por razón de la superposición misma, constituya una línea de competencia».

CUESTIÓN DE HONORARIOS

Datos para la reforma proyectada del arancel de la S. C. de A.

Con motivo de la regulación de mis honorarios en una obra, se ha presentado últimamente el caso de verme obligado á consultar varios de mis distinguidos colegas y consocios de la S. C. de A. sobre la oportunidad de aplicar los honorarios de la 4a. categoria de nuestro arancel.

De 8 colegas consultados, 6 tuvieron la amabilidad de contestar á mis preguntas; y me es sensible tener que constatar que todas estas respuestas no han servido para aclarar la duda suscitada por mi cliente y debida á la falta de claridad en el arancel, pues solo dos colegas están de acuerdo en que la 4a. categoría de honorarios es *únicamente* aplicable á obras de decorado interior ó exterior que son proyectadas y discutidas por el arquitecto *independientemente* de la construcción en sí misma.

Me ha quedado inexplicado el porqué un arquitecto solo puede percibir *6 1/2* % de honorarios sobre $ 50.000 de obras de decoración que se ejecutan bajo su dirección en un palacio construido según sus planos, y en cambio puede cobrar *12* % (casi el doble) cuando hace el mismísimo trabajo en un edificio construido por otro arquitecto ó sin arquitecto.

—Por una casa de renta *sencilla,* ó cuartel, de $ 250.000, que no comporta ninguna clase de trabajo decorativo, el arquitecto cobra 6 % y por un palacio del mismo costo, donde el

trabajo decorativo sobreabunda, y donde *todo* exije un estudio esmerado, desde las plantas hasta el último detalle de cielo raso ó de la crestería del techo, y donde la ejecución requiere una vigilancia de todos los momentos, solo puede percibir 6.75 % de honorarios.

La diferencia sobre un costo de $ 250.000 es por consiguiente de $ 1875, que es la única compensación que recibe un arquitecto por un trabajo profesional de casi doble importancia que el anterior y en el que puede á veces comprometer su reputación, por circuntancias tal vez agenas á su voluntad.

Luego, es evidente, que en este caso es más equitativo cobrar la obra bruta del palacio que importe, por ejemplo $ 180.000, como se cobra un *cuartel,* á razón de 6 %, lo que daría $ 10.800 de honorarios, y aforar los $ 70.000 de trabajo decorativo á razón de 11 %, lo que importa $ 7.700 más, es decir un total de *$ 18.500,* en lugar de los $ 16.875, que dá el 6.75 % sobre $ 250.000; compensación aún relativamente escasa, si se compara con los $ 15.000 que puede cobrar el arquitecto por una casa de renta sencilla ó por un cuartel de igual costo, que no exije ni la mitad de trabajo, ni preparación, ni estudios especiales.

Así lo habiamos entendido hasta la fecha, pero de las 2 contestaciones recibidas, parece resultar que estábamos equivocados.

* * *

—Ahora, he aquí otro ejemplo:

Segun el mismo arancel, resulta, que por proyectar y dirijir una casa de renta que puede ser muy grande, pero sencillísima, de un costo de $ 300.000, el arquitecto debe recibir 5 $^1/_2$ % de honorarios, ó sea $ 16.500.

Por un palacio para club social, ó por un hotel privado lujoso, de estilo arquitectónico bien definido, de igual costo, pero en el que entran $ 100.000 de obra decorativa, solo podrá cobrar por el todo 6 $^1/_2$ % ó sea $ 19.500.

Detallando esta cifra, se constata, que en realidad el arquitecto viene á recibir en este caso $ 12.000 por la obra bruta, de un valor de $ 200.000, á razón de 6 %, que es el honorario que corresponde á cuarteles y casas de renta sencillas, y $ 7.500 por todo el trabajo decorativo, de un costo de $ 100.000, es decir solo 7 $^1/_2$ % sobre este último trabajo, el que, si fuera tratado *aparte,* sería en cambio remunerado con un honorario de 11 % (4ª. categoría), es decir, con un exceso de 3 $^1/_2$ %.

Con todas mis consultas, no he podido aún recibir una explicación satisfactoria del porqué de esta considerable diferencia.

Se comprendería un suplemento de 1 ó 1 $^1/_2$ % por el trabajo de estudiar y de relevar la construcción existente, y por hacer nuevos planos—(véase «Tasación de terrenos acompañados de plantas», trabajo estimado en 1 $^1/_2$ % sobre $ 100.000)—pero este 3 $^1/_2$ % de diferencia no está de ningún modo justificado.

De todo lo dicho resulta que el arancel necesita reformarse ó aclararse, pues el 6 $^1/_2$ sobre palacios de $ 300.000, con mucho decorado, es absolutamente *insuficiente* y desproporcionado ó el 11 % sobre trabajos de decoración que alcanzan á $ 100.000 es *excesivo!*

VICTOR JULIO JAESCHKE.

ESPECIFICACIONES

PARA EL

BLANQUEO Y PINTURA DE LOCALES OCUPADOS POR CUERPOS É INSTITUTOS MILITARES

Por iniciativa de su Sección de Construcciones, el Ministerio de Guerra ha dispuesto, con fecha 11 de Enero, reglamentar todo lo que se refiere á blanqueo y pintura de los edificios y locales de su dependencia en la forma siguiente:

1.º Anualmente se procederá por los cuerpos é institutos militares, al blanqueo y pintura de los locales que ocupan, debiendo ejecutarse estas operaciones con posterioridad al licenciamiento de las clases en servicio y antes de la incorporación á las filas de los conscriptos que deben reemplazarlos.

2.º Los gastos que origine la ejecución de esta disposición, deben ser hechos con los fondos que por presupuesto tienen aquellos para gastos generales, así como con los demás recursos que están facultados á crear.

3.º A fin de evitar la variedad de gustos y calidad de materiales que se emplean actualmente en obras de esta naturaleza en los cuerpos é institutos militares, en adelante se emplearán las tintas y clases de pinturas que á continuación se expresan.

Puertas.—Las de madera natural, al aceite; las pintadas, de color gris.

Ventanas.—Las de madera natural, al aceite; las pintadas, color gris.

Persianas.—(donde las hubieran). Las de madera natural, al aceite; las pintadas, de color gris.

TECHOS

Cielos rasos.—Los de madera natural, al aceite; los pintados, gris claro; los de yeso y telas, blanco á la tiza, con recuadro liso, dos filetes. Si los cielos rasos estuviesen dispuestos en marcos con cornisas de ma-

dera, éstas serán pintadas al óleo, de color gris, si ya fuesen pintadas; ó simplemente barnizadas si fuesen de madera natural.

Los techos que no lleven cielos rasos serán pintados de blanco, á la cal.

Siempre que los techos tengan armaduras visibles, de hierro ó madera, éstos se pintarán al óleo, color gris claro.

PAREDES

De mampostería.—Estas serán pintadas de blanco, á la cal, en cuadras, depósitos, cocinas, comedores, enfermerías, excusados, corredores, pasadizos y demás locales, con excepción de los departamentos de jefes, oficiales y mayoría ú oficinas principales.

Los locales mencionados al principio del párrafo anterior, llevarán un zócalo de m. 0,50 las paredes anteriores, y hasta el mismo nivel, las exteriores.

Estos zócalos serán, en general, de pintura á la cal, de color gris obscuro.

Este zócalo será de bleck para cocinas, letrinas y depósitos.

Los departamentos de los jefes, oficiales, mayoría ú oficinas principales serán pintadas á la cal, con un tinte gris azulado.

Estas piezas irán recuadradas con dos filetes sencillos y un estampado de un ancho de m. 0,10, de color obscuro. Llevarán también un zócalo formado de rectángulos, constituidos con dos filetes de color tierra de siena. Estos rectángulos tendrán un color gris.

De madera y hierro.—Igual color que los de mampostería, pero al óleo si ya estuviesen así pintadas. Los contramarcos y zócalos, si fuesen de madera, irán pintados al óleo; los primeros del color de las puertas, los segundos de color marrón claro.

Si estos contramarcos fuesen de mampostería, se pintarán á la cal, del color de las paredes; y los zócalos de color gris plomo, obscuro ó claro, según sean éstos exteriores ó interiores.

Las verjas, columnas, caños de desagüe y, en general, todas las partes de hierro de un edificio, salvo los techos, serán pintados al óleo de color gris claro.

4.º Las pinturas y colores mencionados serán de la clase y composición que á continuación se expresa:

Cal de Córdoba, tiza común, pinturas al aceite marca «Pajarito», aceite cocido y crudo del país, *aguarras* tipo corriente, *barniz* carriage Nº 1 para el interior, Nº 2 para el exterior, *minio y bleck.*

Para la ejecución de estos trabajos, se tendrán en cuenta las siguientes indicaciones.

Pinturas al óleo sobre maderas.—Se empezará por lavar prolijamente con soda, hasta que se obtenga el color natural de la madera.—Hecho esto, se aplicará goma laca sobre los nudos; en seguida se dará una mano de óleo ó pintura según esten ó no aquellas excesivamente secas. Secada esta primera mano, se lijará y se masillarán los intersticios ó agujeros que quedaren visibles. Hecho esto, se darán sucesivamente dos manos de pintura, cruzadas, la última en el sentido vertical, cuidando de extender con uniformidad la pintura empleada. Debe cuidarse también que ésta tenga la misma viscosidad ó densidad.

El aceite, solo, se empleará, después de haber lavado á la soda, lijado ó masillado,—todo como queda dicho,—la parte á pintar. En estos casos será conveniente emplear enseguida barniz para la conservación del trabajo realizado, usando el Nº 1 ó 2 como queda dicho al hablar de esta substancia.

Sobre hierro.—En general se tratará de sacar prolijamente el polvo con un cepillo, para dar luego las dos ó tres manos necesarias de la pintura correspondiente. Cuando se trate de pintar por primera vez, construcciones de esta naturaleza, se darán, antes de emplear la pintura establecida, dos manos de minio ó en su defecto, óxido de hierro.—Cuando se trate de un repintado prolijo, será indispensable emplear antes que nada una lámpara de alcohol para descascarar completamente la pintura vieja, procediendo luego como queda indicado en el párrafo que antecede.—Este procedimiento se aplicará, sobretodo, cuando se trate de armaduras metálicas.

Si, excepcionalmente, se tratase de pintura al óleo, sobre muros de mampostería, se hará previamente un prolijo raspaje con la cuchilla de pintor destinada á este objeto; en seguida se dará una ó dos manos de aceite, y cuando éstas estén secas, se aplicará induido (masilla especial) con la cuchilla correspondiente. Seca esta aplicación, se lijará prolijamente el muro, para luego darle dos ó tres manos de la pintura escogida.

Pintura á la tiza.—Se empezará por sacar el polvo de los cielos rasos con cepillo, aplicando enseguida dos ó tres manos de esta pintura, cuidando que vayan cruzadas. Cuando los cielos rasos estuvieran ennegrecidos por cualquier circunstancia, se rasparán ó lijarán previamente.

Pintura á la cal.—Se empezará por limpiar, raspar ó lijar, según el estado del muro, y destino é importancia del local.

Hecho esto, se aplicará la lechada ó tinta que corresponda, dando dos ó tres manos, hasta tener color uniforme, debiendo ir éstas cruzadas y la última vertical si se tratase de paredes.

En todos estos trabajos. se tendrá especial cuidado de no salpicar ó manchar con las pinturas empleadas, las partes inmediatas del punto en que se trabaja, cuidando de extender arpilleras, papeles ó arena, en último caso, para los pisos.

COMPOSICIÓN DE LAS PINTURAS

1.º Para madera natural clara: aceite crudo = un litro, secativo en polvo = 30 gramos.

2.º Para madera natural obscura: aceite cocido=un litro, secativo en polvo = 15 gramos.

3.º Para cielos rasos de madera pintada color gris claro: aguarras=un litro y medio, de aceite=un cuarto litro, de secativo en polvo=5 gramos, blanco de plomo en pasta=un kilóg., azul de ultramar en pasta=300 gramos, negro en pasta=175 gramos.

4.º Para cielos rasos de yeso y tela, blancos; agua= un litro, tiza pura, disuelta aparte=700 gramos, mandioca, disuelta en agua hirviendo=5 gramos.

5.º Para marcos de madera de cielos rasos=á 1º, 2º ó 3º, según el caso.

6.º Para techos sin cielos rasos, blancos; agua=un litro y medio, cal en pasta=un kilog.

7.º Para armaduras de hierro ó madera. gris claro: aguarrás=un litro y un cuarto, aceite=un cuarto de litro, blanco de plomo, en pasta=un kilog., azul de ultramar, en pasta=50 gramos.

8.º Para pintura de hierro nuevo, antes de emplear la composición 7º: aceite de linaza=un cuarto de litro, aguarrás=un litro, minio=800 gramos.

9.º Para paredes de mampostería, blancos=á 7º.

10. Para zócalos exteriores de mampostería, gris obscuro: agua=tres litros, cal en pasta=un kilóg. azul de ultramar en polvo=500 gramos, negro de Roma en polvo, 250 gramos.

11. Para zócalos inferiores de mampostería=á 10 reduciendo el negro de Roma á 200 gramos.

12. Para paredes de mampostería en los locales principales, gris azulado=á 6º, agregándole azul de ultramar, en polvo=300 gramos, negro de humo en polvo =50 gramos.

13. Para recuadros, color ocre obscuro=agua dos litros, cal=100 gramos, ocre rojo=50 gramos, negro de Roma=25 gramos.

14. Para filetes de zócalos rectangulares, color siena: agua=un litro, tierra de siena calcinada=700 gramos, cola disuelta=100 gramos.

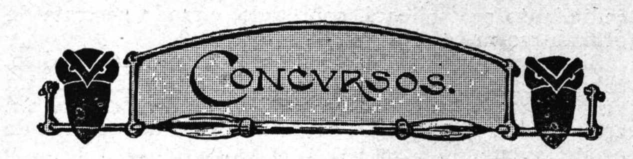
15. Para pintura de estos zócalos: gris, igual al 10 reduciendo el negro de Roma á 100 gramos.

16. Para puertas y contramarcos de madera igual al 7º.

17. Para zócalos de madera, igual al 7º agregándole el negro de Roma ó de minio en pasta=200 gramos.

18. Para rejas, columnas, caños, etc.=á 7º.

19. El bleck para zócalo se preparará añadiendo á éste, el 1 % de aguarrás.



Concurso de planos para la construcción del Policlínico José de San Martín—

Art. 1.º Llámase á concurso por el término de seis meses, dentro y fuera del país, para la presentación de planos, especificaciones, presupuesto y propuesta de construcción para el edificio del Policlínico.

Art. 2.º Los planos, especificaciones, presupuesto y propuesta serán presentados en el Ministerio de Obras Públicas (Casa de Gobierno) el día 30 de Julio próximo. En esa fecha y á las 3 p. m. se procederá en el despacho del señor Ministro á la apertura de las propuestas que corresponden á los planos respectivos en presencia de los interesados ó sus representantes que concurran, labrándose el acta correspondiente ante el Escribano General de Gobierno.

Art. 3.º Los proponentes deberán llenar los requisitos exigidos por la ley de Obras Públicas de 20 de Julio de 1876 y los establecidos por la ley que se reglamenta, sujetándose á las indicaciones generales de distribución en ella establecidas y á las bases que oportunamente fije el Ministerio de Obras Públicas.

Art. 4.º El P. E. dará el fallo dentro de los treinta dias siguientes á la clausura del concurso con carácter de inapelable, previo informe de una comisión formada por los doctores Eufemio Uballes, Eliseo Cantón y José R. Semprun y los arquitectos J. A. Buschiazzo y Domingo Selva y de los demás asesores técnicos del Gobierno que el P. E. crea oportuno consultar. Aquella comisión cuidará en su oportunidad de que la ejecución de la obra se lleve á cabo consultando las exigencias técnicas á que debe responder esta clase de construcciones.

Art. 5º. Aceptada una propuesta, el P. E. acordará á los dos proyectos que le sigan en importancia, como premio, la suma de diez mil pesos ($ 10.000) moneda nacional y cinco mil pesos ($ 5.000) moneda nacional, respectivamente.

Art. 6.º El P. E. se reserva el derecho de aceptar un proyecto con independencia de la propuesta de construcción en cuyo caso se llamará á nueva licitación con sujeción al proyecto adquirido. En este caso el autor del proyecto tendrá la dirección técnica de la obra, fijándose los honorarios en un (5 %) cinco por ciento del importe del edificio.

Art. 7.º Los proyectos premiados quedarán de propiedad del Gobierno, quien podrá hacer uso de ellos en la forma que crea más conveniente.

Art. 8.º La expropiación de las manzanas comprendidas entre las calles Córdoba y Charcas, Junin y Ayacucho, declaradas de utilidad pública por la Ley, se irá haciendo efectiva paulatinamente, á medida que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto vaya poniendo á disposición del de Instrucción Pública, los fondos necesarios.

Art. 9.º Queda fijado en cinco (5 %) por ciento el interés anual del capital invertido en la construcción

Art. 10. Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Obras Públicas, á los efectos del art. 3º.

BIBLIOGRAFIA

Sección á cargo del Ing. Arnaldo Speluzzi

Las degradaciones de la mampostería de la Catedral de Colonia.—El arquitecto de la Catedral de Colonia, señor Hertel, publica en los números del 29 de Agosto y 2 de Setiembre del *Zentralblatt der Bauverwaltung* el resultado del examen practicado á las varias partes del edificio á consecuencia de la alarma despertada en el público por las publicaciones de algunas revistas técnicas alemanas que denunciaban el mal estado de las mamposterías externas de la Catedral, sometidas á la acción de la intemperie.

Ante todo, el autor manifiesta que las degradaciones observadas, á pesar de haber reducido en mal estado, bajo el punto de vista estético, muchas ornamentaciones y detalles arquitectónicos, no comprometen de ninguna manera la estabilidad del edificio. Estudia después el comportamiento de las varias clases de piedra que entran en el monumento, respecto á los agentes atmosféricos, y atribuye la degradación de los elementos calcáreos y dolomíticos á la acción del ácido sulfúrico que se formaría, según el autor, por oxidación del anhidrido sulfuroso emitido en grandes cantidades por los numerosos hogares de industrias establecidas en los alrededores, y sería llevado á contacto de la mampostería de la Catedrad por las lluvias y la nieve.

El señor Hertel agrega que estas degradaciones no se limitarán á las actuales, siendo fatal su marcha destructora á la que la Catedral de Colonia no podrá resistir con el tiempo.

Arnaldo Speluzzi

CRONICA

LA CHIMENEA DE HORMIGÓN MÁS ALTA DEL MUNDO (1)

De la Revista General de Construcción, extractamos una breve reseña de la erección de una chimenea para una usina metalúrgica de la ciudad de Butte, situada en el Estado de Montana (Estados Unidos).

Tiene 107 m. de altura y el diámetro interior es de 5 m. 49. La base de la chimenea está formada por una caja de fundición que se llenó de escorias en fusión mezcladas con trozos de hierro de todas dimensiones. Este maciso tiene 5 m. 40 de altura, 30 m. 50 de diámetro en la base y 20 m. en la parte superior, y se encuentra hundido en la tierra 2 m 10, de manera que sobresale 3 m. 30 del nivel del suelo.

Sobre este macizo se eleva un basamento de hormigón de cemento Portland, de 12 m. 70 de lado por 2 m. 50 de altura, conteniendo barras de hierro que sobresalen para penetrar en las paredes de la chimenea propiamente dicha. Esta está constituida por una serie de segmentos de 1 m. 067 de altura, fabricados en moldes, que constituyen por su reunión un anillo completo.

Estos segmentos contienen rayas verticales y horizontales. El número de segmentos disminuye á medida que la altura aumenta. Para los primeros 6 m. 40; las paredes de la chimenea tienen un espesor de 0 m. 44; es en esta parte que desenbocan dos conductos, uno á cada lado, teniendo una sección de 2 m. 40 x 5 m. 10. Esta chimenea, á partir de los 6 m. 40, está formada por anillos concéntricos, el exterior de 0 m. 23 de espesor y el interior de 0 m. 125, con un espacio de 0 m. 10 conteniendo aire y en comunicación con la atmósfera por agujeros practicados en la base del anillo exterior.

El exterior tiene una altura de 31 m. á partir de la base y se reune con el anillo interior que desde allí al vértice tiene un espesor invariable de o m 18. La chimenea tiene así 6 m. 40 de diámetro en la base y 5 m. 84 en la parte superior.

El peso de esta construcción puede avaluarse de la manera siguiente:

	Toneladas
Escorias	12.000
Base de hormigón	4.000
Chimenea propiamente dicha	1.975
Total	17.975

DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS INSALUBRES (1)

Durante el mes de Marzo último han sido demolidas 23 casas en la capital de los Estados Unidos por orden de la Junta de Sanidad y en los dos anteriores meses de Enero y Febrero tambien se habían demolido otras tantas obedeciendo las instrucciones del mismo departamento.

En menos de dos años se han destruido en Washington más de un millar de casas para reconstruirlas con todas las condiciones sanitarias que requiere la vida moderna y pasan de 2000 las que sus dueños han tenido que poner dentro de las prescripciones reglamentarias de salubridad á fin de no sufrir una completa destrucción.

Con esas demoliciones de casas y con la apertura de nuevas avenidas que anuncian las publicaciones técnicas de los Estados Unidos, se llegará á conseguir que hasta las calles más extremas y antiguas tengan la belleza de las modernas y á la vez mejoren considerablemente las condiciones higiénicas de la ciudad.

Sociedad Central de Arquitectos

TERCER CONCURSO ESTÍMULO DE ARQUITECTURA

AÑO 1909

Art. 1º. Abrese un concurso para la presentación de proyectos de acuerdo con el siguiente tema: « Restaurant para una isla rodeada por las aguas de un lago artificial, con un puente de acceso ».

Art. 2º. El presente concurso es público y nacional entre estudiantes y dibujantes de Arquitectura.

a) Quedan excluidos para tomar parte en él, los Arquitectos diplomados ó que ejercen esa profesión en esta República.

Art. 3º. Los proyectos deberán remitirse al local social, calle Cangallo 833, el día 3 de Mayo de 1909 hasta las 4 p. m., hora en que quedará cerrado el concurso, labrándose la correspondiente acta de los presentados.

Art. 4º. Los proyectos serán señalados con un «lema», acompañándolos un sobre lacrado marcado con el mismo, en cuyo interior contendrá el nombre y dirección de su autor. A la entrega de cada proyecto se expedirá por Secretaría un recibo de constancia.

Art. 5º. Los proyectos serán sometidos al dictámen de un jurado compuesto de cinco miembros de la Sociedad Central de Arquitectos en la forma siguiente:

El Presidente por el año social, Arquitecto don Paul B. Chambers.

Dos miembros nombrados por la Comisión Directiva: Arquitectos Luis A. Broggi y Emilio Hugé.

Dos socios de la misma Sociedad que designarán los concurrentes al presentar sus proyectos, escribiendo sus nombres al márgen de los sobres que contengan el lema; advirtiéndose que en caso de empate se procederá por sorteo entre los de igual número de votos.

Art. 6º. Establécense para este concurso los siguientes premios:

1er. premio, medalla de oro ó $ 250 m/n y diploma de honor.

2º. premio, medalla de plata ó $ 150 m/n y mención honorífica.

3er. premio, medalla de bronce ó $ 100 m/n.

Art. 7º. Los proyectos premiados quedarán de propiedad de la Sociedad Central de Arquitectos.

Art. 8º. El Jurado resérvase el derecho de no adjudicar alguno ó ninguno de los premios establecidos, si á su juicio los proyectos presentados no fuesen acreedores á ellos.

Art. 9º. Los proyectos deberán ajustarse á las condiciones señaladas en el programa más abajo transcripto. Todo proyecto que no llenara las condiciones exigidas, no será tomado en cuenta, así como no se admitirá ningún dibujo auxiliar ó documento no especificado en el programa.

Art. 10. Inmediatamente después de expedido el dictámen del Jurado, los proyectos (con los nombres de sus autores, los premiados) serán expuestos durante 15 días al público en el local de la Sociedad.

Art. 11. Los proyectos no premiados serán devueltos hasta los 15 días subsiguientes á la exposición, en el local social á sus autores, mediante devolución del recibo respectivo. Después de esa fecha la Sociedad no se responsabiliza por la conservación de los proyectos.

PROGRAMA DEL CONCURSO

Tema: « Restaurant para una isla rodeada por las aguas de un lago artificial, con su puente de acceso ».

Art. 1º. El edificio se levantará en una pequeña isla de un lago artificial y tendrá un puente de material para dar acceso á tierra firme. El puente salvará una distancia de 15 mts. de agua. La distancia del frente del edificio al borde del agua, queda librada al criterio de los señores concurrentes, pero teniendo en cuenta que ella debe ser tal que permita á los vehículos un fácil acceso delante del restaurant.

Art. 2º. El edificio será en general de dos pisos, pudiendo tener un solo piso en ciertas partes y elevarse más en otras, estando el piso bajo á 1.20 m. sobre el suelo. Constará el edificio de un restaurant de 300 m^2. aproximadamente de superficie, acompañado de un bar y café, local de administración, una sala para fiestas y banquetes y seis saloncitos. Los servicios, cocina, ante-cocina, heladeras, etc., deberán corresponder á la

(1) De *«Rev. de la As. de Ing. y Arquitectos del Uruguay»*.

importancia del restaurant á proyectar. Se puede ubicar en el subsuelo las bodegas, depósitos, etc.

Art. 3º. Se presentarán los dibujos en dos hojas separadas:

En una irán las dos plantas en escala de 0.005 por metro; un frente en escala de 0.01 y un corte transversal en igual escala 0.01.

En la otra hoja irá una perspectiva acuarelada que tendrá 0.40 por 0.60.

Art. 4º. Las plantas, corte y frente serán dibujados sobre papel tamaño « Gran Aguila » pegado sobre bastidor de madera con márgen de papel de forro de 0.10 m. de ancho. Los frentes serán dibujados en simple línea y no se permitirá sombra ni color, más que el relleno de los vidrios de las ventanas.

Art. 5º. El estilo arquitectónico es libre y los concurrentes pueden rodear el edificio con las terrazas, loggias, etc., que consideren convenientes para mejorar el efecto.

Buenos Aires, Enero 15 de 1909.

PAUL B. CHAMBERS, Presidente — ARTURO PRINS, Secretario

CIRCULAR

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1908.—Estimado consocio: La Comisión Directiva, con el fin de aclarar y mejorar nuestro arancel de honorarios—que ha demostrado en la práctica adolecer de algunas deficiencias—ha nombrado una Sub-comisión compuesta de los consocios Doyer, Nordmann, Conder y Lavigne, para que lo estudien y aconsejen las modificaciones que crean convenientes.

Por este motivo, me dirijo á Vd. rogándole quiera informar por escrito, antes del 15 de Enero, cualquier dificultad que hayan tenido en la práctica para la interpretación de nuestro arancel en vigencia, como así mismo proponer cualquier modificación que crea oportuna.

Una vez aprobadas las reformas por la Asamblea general extraordinaria, serán puestas en vigencia en el próximo ejercicio (Agosto 1909).

Saluda á Vd. con la mayor consideración.—PAUL B. CHAMBERS—*Presidente*.—A. PRINS—*Secretario*.

SESIONES DE LA COMISIÓN DIRECTIVA

Sesión del 12 de Noviembre de 1908

Presidencia: Paul B. Chambers.

PRESENTES: Chambers, Conder, Lavigne, V. Cárrega, Harper.

El Señor Vidal Cárrega es designado Secretario *ad-hoc* para esta sesión.

Se lee una carta de « La Mútua » contestando otra que le dirigiera esta Sociedad sobre el concurso de planos que aquella inició.—Se resuelve hacer una reimpresión del « Reglamento de Concursos » sancionado por la Sociedad y enviarlo á los socios, ya que no es posible invitarlos á que no tomen parte en el concurso de planos de « La Mútua » por haber terminado el plazo dado para la recepción de los planos.

Se resuelve dirigir una nueva circular á los socios, consultando sus opiniones respecto al cierre de los sábados, por haberse recibido solo la contestación de muy pocos socios.

Despues de una breve deliberación se rechaza una propuesta de seguro colectivo para los socios presentada por la Sociedad de Seguros « La Industrial ».

Sesión del 17 de Diciembre de 1908

Presidencia: Paul B. Chambers.

PRESENTES: Chambers, Durelli, V. Cárrega, Lavigne, Harper, Conder.

Actúa de Secretario el Señor Vidal Cárrega.—El Presidente da cuenta de los trabajos preliminares de la Sub-comisión encargada de la reforma del arancel de honorarios.

Habiendo llegado la época de iniciar el 3er. concurso anual « Estímulo de Arquitectura », correspondiente á 1909, se resuelve nombrar á los Señores Broggi y Hugé para que en unión del Presidente redacten el programa de ese concurso y formen después el Jurado del mismo conjuntamente con los dos socios que designarán los concurrentes, como es de costumbre.

Se lee un pedido de un ejemplar del « Arancel de Honorarios » que hace á la S. C. de A. el « Consiglio dell'Ordine degli Ingegnere e degli Architetti » de Roma; resolviéndose remitirlo enseguida.

« La Previsora » solicita la opinión de la Sociedad en un juicio que aquella ha iniciado ante los tribunales. Resuélvese hacer saber que los estatutos de la S. C. de A. no autorizan á la C. D. para mezclarse en asuntos de terceros.

Se lee el informe redactado por los consocios Coni (P. J.) y Harper sobre los honorarios que corresponden á la Señora Viuda del ex socio José Arnavat por trabajos de planos para el Casino Comercial de Concordia.—Se resuelve transcribir el informe á la Señora Viuda de Arnavat y agradecer á los informantes.

Se lee copia de una carta dirijida por el Señor Jaeschke á varios diputados y senadores sobre modificación de la patente de arquitectos.—Se resuelve archivar la copia y agradecer al Señor Jaeschke el interés que demuestra por los intereses del gremio.

Se lee una carta del Señor Boyd Walker sobre publicación de obras en ARQUITECTURA.—Se resuelve contestar.

Se resuelve pasar una nueva circular á los socios que no han contestado las referentes al cierre de los sábados.

Se acuerda un mes de sueldo como aguinaldo al empleado de la Sociedad.

Se lee una carta del consocio Señor Le Monnier anunciando su regreso al pais y dando su opinión acerca del cierre de los sábados.

PIZARRÓN SOCIAL

Alfredo Richard, dibujante, ofrece sus servicios profesionales—Reconquista 539.

—Juan Banarir, dibujante proyectista, se ofrece para cualquier trabajo de arquitectura.—Córdoba 1169.

—T. M. Watson, arquitecto proyectista, ingles, desearía encontrar trabajo.—Ha trabajado hasta hace poco en Norte América.—Viamonte 19, 3er piso.

—Pedro Severini, dibujante copista de arquitectura, desea empleo.—Cevallos 1035.

—Ernesto Albert, dibujante proyectista, desea encontrar colocación.—Tucumán 370.

—A. Solano, dibujante de arquitectura, se ofrece para trabajar en su casa ó en una oficina por la mañana solamente.—Paraguay 783.

—Dibujante proyectista que puede dar las mejores referencias acerca de su idoneidad, se ocupa en su domicilio del estudio y confección de proyectos de arquitectura, de cualquier género.—Ecuador 354, dep. G.

Las oficinas de la Dirección, Redacción y Administración de la "Revista Técnica" y "Arquitectura" se han trasladado á la calle Lavalle N. 422. Por asuntos de la dirección y redacción, las horas de oficina son de 4 á 6 p. m.

(Teléfono: U. T. 2208 Avenida)